



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC GERENCIA GENERAL



RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL -2013-GR-APURIMAC/GG

Abancay, 06 SET. 2013

VISTO:

El Expediente Técnico "**MEJORAMIENTO DE SS.HH. EPM N° 54702, Y REFACCIÓN Y MEJORAMIENTO DE EX CAMPAMENTO DE ACCOPAMPA DEL DISTRITO DE PICHIRHUA PROVINCIA DE ABANCAY – REGION APURIMAC**", Informe N° 331-2013-GRAP-GG-/META 056-MIP-RIH-C, del Coordinador de la Meta 056-2013, Mantenimiento de Infraestructura Pública, Proveído N° 5907, de fecha 19 de Agosto del 2013, de Gerencia General, Memorando N° 328-2013.GR.APURIMAC./06/GG/DRSLTPI, y demás documentos que se adjuntan, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado concordante con el Artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - N° 27867, modificada por la Ley N° 27902 y Ley N° 28013 establece: "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal";

Que, el Artículo 6° numeral 6.1 de la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, prevé que los Proyectos de Inversión Pública se sujeta a las siguientes fases: literal b) Inversión, la misma que comprende la Elaboración de Expediente Técnico detallado y la Ejecución del Proyecto;

Que, mediante Informe N° 331-2013-GRAP-GG-/META 056-MIP-RIH-C, el Coordinador de la Meta 056-2013, Mantenimiento de Infraestructura Pública, solicita Aprobación Resolutiva del proyecto "**Mejoramiento de SS.HH. EPM N° 54702, y Refacción y Mejoramiento de Ex Campamento de Accopampa del Distrito de Pichirhua Provincia de Abancay - Región Apurímac**", a la Gerencia General del Gobierno Regional de Apurímac, quien dispone mediante proveído N° 5907, de fecha 19 de Agosto del 2013, para su atención y elaboración de la Resolución de Aprobación;

Que, mediante Informe N° 13-2013.GR.APURIMAC/06/GG/DRSLTPI/B.O.V.V. el Supervisor, Ing. Benny O. Velarde Valer, del Proyecto "**Mejoramiento de SS.HH. EPM N° 54702, y Refacción y Mejoramiento de Ex Campamento de Accopampa del Distrito de Pichirhua Provincia de Abancay - Región Apurímac**", da su conformidad del Expediente Técnico, por encontrarse conforme, por lo que recomienda al Director de la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, para que sean enviados para ser aprobados resolutivamente en Gerencia General;

Que, mediante Memorando N° 328-2013.GR.APURIMAC./06/GG/DRSLTPI, el Director de la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, Ing. David Francisco Alarcón Gárate, remite expedientes técnicos, al Coordinador de la Meta 056-2013, donde dispone que los tres expedientes técnicos cuentan con pronunciamiento favorable por parte del Supervisor de Obra Ing. Benny O. Velarde Valer, al respecto sírvase realizar los trámites pertinentes para su respectiva aprobación mediante resolución;



**GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
GERENCIA GENERAL**



Que, el Expediente técnico consta de 01 archivador (parte literal y planos en 284, folios), conteniendo los siguientes documentos: Memoria Descriptiva, Planilla de Metrados, Especificaciones Técnicas, etc. por lo que amerita aprobarse mediante el acto resolutivo correspondiente;

Por las consideraciones expuestas. Esta Gerencia General en uso de las facultades conferidas y delegadas por la ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias Ley N° 27867, Ley N° 27902, Ley N° 28013, las facultades delegadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 012-2013-GR-APURIMAC/PR de fecha 09 de Enero del 2013, ampliada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 166-2013-GR-APURIMAC/PR de fecha 05 de Marzo del 2013, y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional de Apurímac.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente Técnico **"MEJORAMIENTO DE SS.HH. EPM N° 54702, Y REFACCIÓN Y MEJORAMIENTO DE EX CAMPAMENTO DE ACCOPAMPA DEL DISTRITO DE PICHIRHUA PROVINCIA DE ABANCAY – REGION APURIMAC"**; que consta de 01 archivador, (Memoria Descriptiva, Planilla de Metrados, Especificaciones Técnicas, y planos en 284 folios) los que forman parte de la presente Resolución, para su Ejecución por la Modalidad de Administración Directa, en un plazo de ejecución de Ciento Veinte (120) días calendarios, con un Presupuesto Total de S/.211,036.01 (Doscientos Once Mil Treinta y Seis con 01/100 Nuevos Soles) de acuerdo al siguiente detalle:

Costo Directo	S/.	170,072.58
Gastos Generales (13.50%)	S/.	22,959.80
Gastos de Supervisión (5.00%)	S/.	8,503.63
Liquidación Final de Obra	S/.	4,500.00
Elaboración de Expediente Técnico	S/.	5,000.00
Presupuesto Total	S/.	211,036.01

ARTICULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a la Oficina del Coordinador de Meta 056-13, Mantenimiento de Infraestructura Publica y demás sistemas administrativos del Gobierno Regional de Apurímac, para su cumplimiento y fines de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;



**ING. JOSÉ MOISES LIZARRAGA TRUJILLO
GERENTE GENERAL
GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC**

JMLT/GG
RJH/DRAJ